



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Octubre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Contrato N° 040-2021-MDPN de fecha 07 de Julio de 2021; el expediente administrativo N° 5153-2021 de fecha 16 de Setiembre de 2021; el Informe N° 0302-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N° 01124-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 1089-2021-SGPP-MDPN, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su *Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que, mediante Contrato N° 040-2021-MDPN de fecha 07 de Julio de 2021, se realiza la contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOSMARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA- PRIMERA ETAPA" CODIGO UNICO E INVERSIONES N°2500978, por el monto total de S/. 808, 371.83 y con un plazo de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 302-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 01 de Octubre del 2021, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, manifiesta que, mediante Expediente N°4670-2021 de fecha 24/08/2021 el Supervisor de Obra comunica a la Entidad el informe de necesidad de Mayores Metrados, de acuerdo a lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

1.- Asiento N° 51 (23/08/2021) - del Residente: "(...)Se solicita AUTORIZACION al Supervisor de obra para realizar los trabajos de conexiones domiciliarias de desagüe (aproximadamente 50 conexiones domiciliarias de desagüe), esto debido a que existen viviendas que ya se encuentran subdivididas por lo tanto se le indica que estas serán consideradas como MAYOR METRADO, de igual manera serán consideradas como mayor Metrado las red matriz de desagüe y buzones (2 unidades), conexión domiciliaria de agua (1 Und)(...)".

2.-Asiento N° 52 (23/08/2021) — del Supervisor: "(...) Se informa a la Entidad la necesidad de la ejecución de mayores metrados de lo siguiente:

- Construcción de 02 buzones de concreto (uno por estar en muy malas condiciones y el otro por ser necesario como buzón de arranque en el Jr. Dos de Mayo y hacer posible el empalme de las conexiones domiciliarias a instalar.
- Instalación de 50 conexiones domiciliarias aprox. no consideradas en el proyecto y que son necesarias ejecutar porque existen viviendas que cuentan con conexiones existentes pero no han sido consideradas en el expediente, así como existen otras viviendas que han sido subdivididas y se encuentran habitadas con familias las cuales en ambos casos no se le puede dejar sin el servicio y de esa manera cumplir con los objetivos del proyecto.
- Red matriz en aprox. 35 metros los cuales son necesarios ejecutar para brindar el servicio de manera eficiente.
- Estos mayores metrados serán ejecutados dentro del área de influencia del proyecto (...)".

Que mediante Expediente N°5153-2021 de fecha 16/09/2021 el Supervisor de Obra comunica a la Entidad el informe de necesidad de Mayores Metrados, , de acuerdo a lo siguiente :

1.- Asiento N° 83 (15/09/2021) — del Residente: "(...)Se hace de conocimiento al supervisor que existe tramos que no ha sido considerados en el corte y rotura de pavimentos (tramo del BEO5 y BE22) en red matriz de desagüe y conexiones domiciliarias de desagüe, en el tramo BE5 al BE6 rotura de pavimento de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, en el tramo del BE6 al BE7, rotura de pavimento flexible en red matriz de agua. Se comunica al supervisor para que sea de conocimiento a la entidad contratante y sean considerados como mayor metrados (...)".

2.-Asiento N° 84 (15/09/2021) — del Residente: "Se hace de conocimiento al supervisor de obra que existe aproximadamente para reposición de pavimento flexible en red matriz de desagüe y red matriz de agua: 150 m2 como mayor Metrado, y reposición de pavimento flexible con asfalto en frío en conexiones domiciliarias de agua y desagüe 17 m2 como mayor Metrado (...)".

3.-Asiento N° 85 (15/09/2021) — del Supervisor: "(...) Respecto a la ejecución de mayores metrados en la reposición de pavimento flexible 2" en los tramos indicados por el Residente en los asientos 82, 83 y 84, se informará a la Entidad para su conocimiento luego del cual se autorizará su ejecución, siendo estos tramos los siguientes:

- Rotura y Reposición de pavimento flexible 2" de Red Matriz y conexiones domiciliarias de Desagüe en el tramo: BE5 AL BE22.
- Rotura y reposición de pavimento flexible 2" en conexiones domiciliarias de agua y desagüe en el
- Tramo BE5 — BE6 y Red Matriz de agua potable en el tramo BE6 — BE7".

Que mediante Expediente N°5378-2021 de fecha 27/09/2021 el Supervisor de Obra remite a la Entidad presentación de Valorización N°01- Mayores Metrados, en atención a la CARTA N°009-2021/CV/RC de la Empresa Contratista, de fecha 23/09/2021.

Que, conforme al procedimiento establecido en los numerales 205.10 y 205.11 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P. UNIT.	TOTAL
03	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO				
03.01	OBRAS PRELIMINARES				
03.01.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN ZONA DE TRABAJO	M	0.00	1.34	0.00
03.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	0.00	2.11	0.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN T.NORMAL P/TUBERIA DE DN 200mm H=1.20m @ 2.00m, A= DE 0.80m	M	0.00	23.16	0.00
03.02.02	DEMOLICION DE BUZON EXISTENTE EN MAL ESTADO	UND	1.00	771.36	771.36
03.02.03	EXCAVACION DE ENSANCHE PARA ENCOFRAR BUZON	M3	2.10	34.46	72.37
03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE DN 200mm, A= DE 0.80m	M	0.00	3.36	0.00
03.02.05	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA DE DN 200mm, A= DE 0.80m PARA TODA PROFUNDIDAD	M	0.00	4.83	0.00
03.02.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA DN 200mm H=1.20m @ 2.00m, A= DE 0.80m	M	0.00	23.55	0.00
03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	M3	4.76	22.89	108.96
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM	M	0.00	48.04	0.00
03.03.02	TRASLADO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DN 200MM A PIE DE ZANJA	M	0.00	3.78	0.00
03.03.03	PRUEBA HIDRAULICA A ZANJA ABIERTA TUBERIA PVC UF DN 200mm	M	0.00	2.73	0.00
03.03.04	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA TUBERIA PVC UF DN 200mm A ZANJA TAPADA	M	0.00	2.73	0.00
03.03.05	DADOS DE CONCRETO PARA EMPALME TUBERIA - BUZON	UND	2.00	104.66	209.32
03.04	BUZONES				
03.04.01	BUZON DE CONCRETO TIPO I Ø INT=1.20m/TARRAJEO PROF. 1.20m @ 2.00m e=0.20m	UND	2.00	1,770.39	3,540.78
03.04.02	CONSTRUCCION DE MEDIA CANA PARA BUZONES	UND	2.00	71.47	142.94
03.05	OTRAS OBRAS				
03.05.01	RETIRO DE TUBERIA DESAGUE EN MAL ESTADO	M	0.00	12.03	0.00
03.05.02	DESVOIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BOMBEO Y ALQUILER DE TUBO	M	0.00	8.11	0.00
03.05.03	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	M2	149.61	20.67	3,092.44
03.05.04	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS	M2	149.61	25.67	3,840.49
03.05.05	IMPRIMACION ASFALTICA CON RC-250	M2	149.61	4.21	629.86
03.05.06	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	M2	149.61	42.20	6,313.54
03.05.07	CAMBIO DE MARCO F'FDO Y TAPA DE CONCRETO EN BUZONES EXISTENTES	UND	0.00	450.70	0.00
04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE				
04.01	OBRAS PRELIMINARES				
04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL	M	818.00	1.88	1,537.84
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN T.NORMAL Hprom= 1.50m	M	409.00	18.02	7,370.18
04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA, A= DE 0.60m	M	409.00	2.75	1,124.75
04.02.03	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA	M	409.00	4.31	1,762.79
04.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO, A= DE 0.60m	M	409.00	22.13	9,051.17
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	M3	73.49	22.89	1,682.19
04.03	OTRAS OBRAS				
04.03.01	RETIRO DE TUBERIA DESAGUE EN MAL ESTADO	M	0.00	12.03	0.00
04.03.02	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	M2	16.80	20.67	347.26
04.03.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS	M2	16.80	25.67	431.26
04.03.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON RC-250	M2	16.80	4.21	70.73
04.03.05	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	M2	16.80	42.20	708.96
04.03.06	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO DE e=4" (VEREDAS)	M2	0.00	31.28	0.00
04.03.07	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	M2	0.00	25.67	0.00
04.03.08	REPOSICION DE VEREDAS DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 e=4"	M2	0.00	52.58	0.00
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 160MM UF ISO 4435 S-20	M	409.00	33.10	13,537.90
04.04.02	EMPALME A RED MATRIZ 200MM INCL. CAJA Y TAPA DE CONCRETO	UND	60.00	253.04	15,182.40
04.04.03	PRUEBA HIDRAULICA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DESAGUE	M	409.00	2.30	940.70
05.00.00	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS				
05.01	IMPACTO AMBIENTAL				
05.01.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	0.00	0.15	0.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				72,470.17
	GASTOS GENERALES 10.00%				7,247.02
	UTILIDAD 4.00%				2,898.81
	SUB TOTAL				82,616.00
	IMPUESTO (IGV) 18%				14,870.88
	PRESUPUESTO TOTAL				97,486.88

Asimismo solicita se proceda a emitir el acto Resolutivo a efectos de aprobar la Autorización del pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"- PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 97,486.88 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 88/100 Soles).

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 1124-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, es de opinión PROCEDER a la aprobación para la autorización de pago de la Valorización N° 01 por MAYORES METRADOS de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”-PRIMERA ETAPA”, por la suma de S/ 97,486.88 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 88/100 Soles), con una incidencia respecto al monto contratado de 10.99 %. Asimismo se precisa que a la culminación de la obra se cuenta con un monto de menor metrado respecto al contrato principal de S/8,622.86.

Que, mediante Informe N° 1089-2021-SGPP-MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, visto el cuadro de incidencias, donde el presupuesto acumulado final asciende a la suma de S/897, 235.85, sin embargo mediante INFORME N°519-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 14/05/2021, se emitió la certificación presupuestal N°421-22021 por la suma de S/.898, 190.91; por tanto no corresponde otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.**



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE la AUTORIZACIÓN DE PAGO de la VALORIZACIÓN N° 01 POR MAYORES METRADOS de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”-PRIMERA ETAPA”, por la suma de S/ 97,486.88 (Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 88/100 Soles), con una incidencia respecto al monto contratado de 10.99 %, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN

